

Re: AUTO DESIGNA CURADOR AD-LITEM las demandadas ABENTO S.A.S y PARQUE PARAISO S.AS RAD. 2018-170

Carlos Antonio Muskus <oficinamuskus@gmail.com>

Mié 14/10/2020 8:12

Para: Juzgado 13 Laboral Circuito - Atlantico - Barranquilla <lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

08-001-31-05-013-2018-00170-00..pdf;

Señores

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Correo: lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E S. D

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOSÉ DE JESÚS LEAL RICARDO.

DEMANDADOS: ASIGNAMOS S.A.S. PROYECTOS y PROMOCIONES IBEROAMERICANA S.A.S, ABENTO S.A.S., y PARQUE PARAISO S.A.S.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2018-00170-00.

En atención al auto de fecha 17 de septiembre de 2020 notificado vía correo electrónico el pasado 13 de octubre de esta anualidad, respetuosamente me dirijo a Usted a fin de manifestarle mi imposibilidad de aceptar la Curaduría que se me hiciera en la providencia en comento.

Lo anterior, por cuanto soy servidor público de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, condición que acredito con la resolución 3584 de 2020 que se allega.

En tal virtud me permito anexar memorial de 5 folios en formato PDF exponiendo los motivos por los cuales me es imposible actuar como auxiliar de la justicia.

En fundamento al Decreto 806 de 2020 ruego adjuntar al expediente mi memorial de dimisión, acusando recibo e imprimiéndole el trámite de rigor

Anexo: Lo anunciado.

De usted con el merecido respeto,

CARLOS ANTONIO MUSKUS OTERO
C.C No. 72.186.078 Barranquilla
T.P. No 108.958 C S de la J



Carrera 44 No. 41 - 30 Oficina 4
Edificio Centro Profesionales
Celular: 300 800 3845
Barranquilla, Atlántico



El mar., 13 oct. 2020 a las 11:09, Juzgado 13 Laboral Circuito - Atlantico - Barranquilla (<lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:
Buenos días,
Cordial saludo.

Por medio de la presente se le notifica que en auto de fecha 17 septiembre de 2020 se ordenó lo siguiente:

"PRIMERO: DESIGNESE como nueva terna de Curadores Ad-Litem de las demandadas ABENTO S.A.S y PARQUE PARAISO [S.A.S](#), a los Drs. MARIA DEL CARMEN CALDERON ARRIETA, que se encuentra ubicada en la cra 46 No. 91-16 Apto 302 de la ciudad de Barranquilla- Correo electrónico: abg.calderon@hotmail.com, al Dr. CARLOS MUSKUS OTERO ubicado en la calle 44 No. 41-30 Oficina 4 piso 2 en la ciudad de Barranquilla - Correo electrónico: oficinamuskus@gmail.com, y a la Dra. JOHANA LEONOR DUQUE PEREZ ubicada en la cra 44 No. 40-20 Piso 4 Of 503 en la ciudad de Barranquilla - Correo electrónico: insignaresduque@hotmail.com(...)"

Adjunto: auto de fecha 17 septiembre 2020.

Saludos.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Calle 40 NO. 44-39. Piso 4. Edificio Telecom.
Telefax: 3885005 ext: 2030. www.ramajudicial.gov.co

14/10/2020

Correo: Juzgado 13 Laboral Circuito - Atlantico - Barranquilla - Outlook

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Correo: lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co